

DECRETO 952 DE 2017

(junio 6)

D.O. 50.256, junio 6 de 2017

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales en la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), literal a) del artículo 53 y el artículo 62 del Decreto ley número 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Comisionase dentro de la planta externa al doctor Carlos Andrés Hurtado Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 80426456 al cargo de Primer Secretario de Relaciones Exteriores, Código 2112, Grado 19, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado de Colombia en Esmeraldas, República de Ecuador.

Parágrafo. El doctor Carlos Andrés Hurtado Pérez, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 6 de junio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.